



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 030-2021

PROYECTO: "REPARACION DE TECHOS Y LOSAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE ETAPA 1"

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las siguientes empresas precalificadas a participar en la Licitación Pública Nacional No LPN 030-2021.

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| 1. CCSS | 7. SEDECO |
| 2. CCP INGENIERÍA | 8. ERPIC |
| 3. CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES | 9. ONSTRUCTORASATO |
| 4. JF CONSTRUCCIONES | 10. GEO CONSTRUCCIONES |
| 5. CONSTRUCCIONES MIDENCE | 11. REPRESENTACIONES RIVERA FALOPE |
| 6. CONSTRUCTO RAMADO | 12. INGENIERIA E INVERSIONES ZAMBRANO |

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las empresas precalificadas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día **miércoles 27 de octubre de 2021**, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

5. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

6. Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1º piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día lunes 6 de diciembre del 2021 y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Lobby, ubicado en el 1º piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR LICITACION

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

OCTUBRE 2021

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública
Nacional

***PROYECTO: "REPARACION DE TECHOS Y LOSAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE ETAPA 1"***

LPN No: 030-2021

Contratante: *Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

Lugar: Tegucigalpa, Distrito Central, Honduras

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	2
Índice de Cláusulas.....	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	21
Sección III. Países Elegibles.....	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta.....	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato.....	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	31
Índice de Cláusulas.....	32
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	55
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....	60
Sección VIII. Planos.....	62
Sección IX. Lista de Cantidades.....	63
Sección X. Formularios de Garantía.....	65
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	66
Garantía de Cumplimiento.....	67
Garantía de Calidad.....	68
Garantía por Pago de Anticipo.....	69
Llamado a Licitación.....	70
Invitación a Licitar.....	71

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación	3
2. Fuente de fondos	3
3. Fraude y corrupción	3
4. Oferentes elegibles	4
5. Requisitos de Precalificación del Oferente	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas	6
8. Visita al Sitio de las obras	6
B. Documentos de Licitación	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas	8
12. Idioma de las Ofertas	7
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas	9
17. Subsanción	9
18. Garantías de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	12
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas	13
23. Ofertas tardías	14
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	14
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad	15
27. Aclaración de las Ofertas	15
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	15
29. Corrección de errores	16
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
32. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
33. Criterios de Adjudicación	18
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	18
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	19
37. Garantía de Cumplimiento	19
38. Pago de Anticipo y Garantía	20

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social

participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 6. Una Oferta por Oferente** 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII Planos

Sección IX Lista de Cantidades

Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. **La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente.** Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, (www.honduscompras.gob.hn), y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. **Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.**

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|---|---|
| 12. Idioma de las Ofertas | 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español . En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores). |
| 13. Documentos que conforman la Oferta | <p>13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL. |
| 14. Precios de la Oferta | <p>14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.</p> <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta</p> |

15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

- | | |
|---|--|
| 15. Monedas de la Oferta y pago | <p>14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.</p> <p>15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.</p> <p>15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.</p> <p>15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.</p> |
| 16. Validez de las Ofertas | <p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.</p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.</p> |
| 17. Subsanación | <p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p> |
| 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta | <p>18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL</p> <p>18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los</p> |

finés del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser

emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

- 19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:
- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán entregarlas personalmente. El Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta** 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación

aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

cumplimiento

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el

procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud

³ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento-sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del

Estado o el Pliegos de Condiciones;

- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

36.2 Dentro de los 10 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.
- e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Instituto Hondureño de Seguridad Social Las Obras son: Proyecto: "Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1" Licitación Pública Nacional N° 030-2021
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras, es de cuatro (4) meses <i>después de la firma del contrato y emisión de orden de inicio</i>
IAO 2.1	El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS
IAO 8.1	Se realizara visita de carácter obligatorio al sitio de las obras que se realizara el día XXX de XXX de 2021 a las 9:00 a en: XXXX se entregara constancia de visita al sitio, la cual deberá formar parte de los documentos que se entregaran el día de la presentación de ofertas. Para coordinar esta visita deberán comunicarse con el Ingeniero Hector Yuja, Subgerente de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales.
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es: Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos Licitación Pública Nacional 030-2021 "Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" Dirección: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: 2222-6922 Correo: david.andino@ihss.hn
IAO 10.1	Los oferentes podrán presentar sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince 15 días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: a. <i>Constancia de visita al sitio de la obra.</i> b. <i>Certificación de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE), vigente</i> c. <i>Carta de Información sobre precalificación, según formato 2.</i>

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

	<u>OFERTA ECONOMICA (DNS)</u> <i>Carta oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa en cada una de las páginas</i> <i>Garantía de Mantenimiento de Oferta del dos por ciento (2%) del monto de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria.</i> <i>Listado de precios debidamente firmado y sellado en cada una de las páginas, por el Representante legal de la empresa.</i> <i>Ficha de costos de acuerdo al listado de precios debidamente firmado y sellado en cada una de las páginas, por el Representante legal de la empresa.</i> <u>IDONEIDAD TECNICA</u> <i>Presentar declaración jurada autenticada que en caso de salir adjudicado se compromete a cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en las bases.</i> <i>Presentar constancia de cumplimiento original vigente a la fecha de apertura de ofertas; emitida por la secretaria general del IHSS, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el IHSS</i> <u>INFORMACIÓN TECNICA</u> <i>La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente:</i> <i>Programación de la obra a ejecutar así como su ruta crítica.</i> <i>Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación.</i> <i>Hojas de Vida de personal clave solicitado, con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente avalados por el Representante Legal de la empresa</i> <i>Ingeniero Civil Residente del Proyecto:</i> <i>Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.</i> <i>Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente.</i> <i>Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.</i> <u>IDONEIDAD FINANCIERA:</u> <i>Presentar Constancia de Institución Bancaria que indique cuenta con un Saldo Promedio del 20% del monto de la Oferta, y / o línea de crédito por el mismo monto.</i>
IAO 14.2	Aplica
IAO 14.3	El IHSS se encuentra exento del ISV
IAO 15.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras, solo en lempiras.

IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>noventa (90) días calendarios</i>
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado o de Caja la orden del Contratante.
IAO 18.1	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de un dos por ciento (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 120 días a partir de la fecha de presentación de ofertas.
IAO 19.1	<i>No se considerarán Ofertas alternativas.</i>
IAO 20.1	El número de Oferta que los Oferentes deberán presentar es: un original y dos copias impresas, Incluyendo USB de la oferta económica y fichas técnicas en formato Excel.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, undécimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Esquina Superior: • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional N° 030-2021 " Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1" Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato: Licitación Pública Nacional N° 030-2021 Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 06 de diciembre de 2021; 10:00 am.

IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, primer piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. La fecha para presentar las ofertas es hasta : El día lunes 06 de diciembre de 2021 Hora: desde las 8:00 Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: el Auditorio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en el undécimo piso, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. La fecha de apertura de ofertas es: El día lunes 06 de diciembre de 2021 Hora: a las 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
IAO 33.1	Esta licitación se adjudicará al oferente cuya oferta haya determinado que cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de <i>una oferta</i>.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 36.2	<i>Una vez notificada la adjudicación el ofertante seleccionado tendrá hasta diez días calendario para la firma del contrato.</i> El oferente que resultare adjudicado deberá presentar de carácter obligatorio, previo a la firma del contrato, los siguientes documentos en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento: <i>a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.</i> <i>b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).</i> <i>c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.</i> <i>d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.</i>

IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez firmado el contrato será de diez días calendario que podrá ser una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública. El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 15% del monto del contrato vigente tres meses posteriores a la fecha de finalización de los trabajos objeto del contrato.
IAO 38.1	El oferente adjudicado podrá solicitar un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el cual será hasta por el 15% por ciento del monto del Contrato, para lo cual deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado según “Formularios de Garantía” indicado en los anexos que permita su trámite.

Sección III. Países Elegibles

No aplica

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i> no aplica	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras (no aplica)
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de ____ días calendarios con la ejecución del proyecto

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

CONTRATO " REPARACION DE TECHOS Y LOSAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"Y LA SOCIEDAD No /.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, debidamente autorizado para la suscripción del presente contrato mediante Resolución CI IHSS No /2019 , quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte xxxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxx actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, número _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato de " contrato para la Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1 **DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** resultado de adjudicación del proceso de "Licitación Pública Nacional 030-2021 el cual se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta **"EL INSTITUTO"** que mediante Resolución N° _____ emitida por la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) adjudico a la sociedad _____ derivado de la Licitación Pública Nacional 030-2021, los trabajos de reparación de techos y losas del Hospital Regional del Norte etapa 1, según trabajos a desarrollar así:(se describen detalle de cantidades de obra) ; **SEGUNDA: FORMA DE PAGO;** el valor de todos los trabajos a realizar incluyendo suministro de materiales y equipo por **"EL CONTRATISTA"**, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma total de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **LEMPIRAS EXACTOS (L** _____), exento del pago del impuesto sobre ventas desglosado así: (SE DETALLARA CADA ACTIVIDAD CON SU PRECIO UNITARIO Y TOTAL El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón Construcción y Mejoras del presupuesto del **"INSTITUTO"** para el año fiscal de 2021, en moneda nacional (Lempiras), según confirmación emitida por la sub gerencia de presupuesto en Memorándum SGP No /2021. Los pagos se harán parciales conforme avance de obra de los trabajos objeto del contrato adjudicado, aprobados por la supervisión designada por el IHSS de acuerdo a cronograma de trabajo que se apruebe y se realizara a través de la Tesorería General del **"INSTITUTO"**, previa recepción de los siguientes documentos: Estimación original del contratista a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se

indiquen la descripción de los trabajos realizados incluyendo instalación y suministro de materiales y equipos, cantidad, precio unitario y monto total de los mismos, aprobado por la supervisión designada por el IHSS, copia del contrato, Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el primer pago la presentación de la garantía de cumplimiento, en el pago final se requerirá la presentación de la Garantía de Calidad y el Acta de Recepción provisional final que indique que todos los trabajos han sido entregados a satisfacción. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO” o cuando a criterio de la supervisión deban realizarse trabajos adicionales que sean necesarios y complementarios a los trabajos objeto del contrato, aprobados mediante orden de cambio o Adendum a contrato; **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los materiales o productos ocasionados por los suministros contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”; **QUINTA: PLAZO DE EJECUCION;** “EL CONTRATISTA” se compromete a realizar a satisfacción del “INSTITUTO” los trabajos objeto del contrato para la Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1 en xx meses (x) contados a partir de la firma del contrato e orden de inicio, conforme las cantidades de obra indicadas en clausula Primera. La supervisión designada deberá aprobar la calidad de los materiales a utilizar así como la de los suministros a instalarse, en los trabajos objeto del contrato; **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días después de la firma del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente treinta (30) días después de la recepción de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 60 días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los trabajos contratados, una vez que se haya efectuado la recepción provisional final de los trabajos. “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato ejecutado, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año a partir de la recepción de los trabajos contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberá proceder a su reparación o sustitución presentando la sub gerencia de ingeniería y mantenimiento el informe del reclamo correspondiente a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación se

ejecutara la garantía de calidad presentada. **OCTAVA: GARANTIA DE ANTICIPO:** Para garantizar el pago del anticipo recibido, por los trabajos adjudicados el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, que no será mayor al 15% del monto del contrato, valor que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de trabajos ejecutados, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato a partir de la orden de inicio y concluirá con el reintegro total del anticipo. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA :** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato podrán ser cedidos a terceros, únicamente para las subcontrataciones específicas aprobadas previamente por la supervisión; **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en la entrega de los trabajos objeto del presente contrato, descritos en las cláusulas PRIMERA, EL CONTRATISTA” pagará a “EL INSTITUTO” en concepto de multa 0.36% por cada día de atraso en que incurra en la entrega de los trabajos del presente Contrato según cronograma de trabajo presentado y aprobado. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “EL INSTITUTO” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. No se entenderá como incumplimiento cuando las causas estén debidamente justificadas por causas de fuerza mayor. **DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de los trabajos a realizar y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos

en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de una Orden de cambio o Adendum en las mismas condiciones que el presente contrato.

DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N°182-2020 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2021, publicado el 23 de diciembre de 2020, en la Gaceta Diario Oficial de la República, son causas de resolución de este contrato.

DECIMA SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio.

DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO; El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y la emisión de la respectiva orden de inicio y terminará por el cumplimiento normal de la entrega de los trabajos programados y establecidos en este contrato, debiendo dar cumplimiento a las especificaciones y condiciones establecidas en las bases, para lo cual la supervisión designada verificara el mismo, mediante bitácora que lleve en el proyecto, tal terminación se prevé en el término establecido en clausula Quinta.

DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de publicación a las empresas precalificadas, las bases de la Licitación Pública Nacional 030-2021, incluyendo las aclaraciones a la mismas o enmiendas emitidas por EL INSTITUTO ” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes;

DECIMA NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2021 y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento al Decreto N°182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, para el año 2021, se transcribe el Artículo 78 del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o

de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece. **VIGESIMA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al

empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil veintiuno.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo

XX
Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, éste modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	41
1. Definiciones	41
2. Interpretación	44
3. Idioma y Ley Aplicables	44
4. Decisiones del Supervisor de Obras	45
5. Delegación de funciones	45
6. Comunicaciones	45
7. Subcontratos	45
8. Otros Contratistas	45
9. Personal	45
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	45
11. Riesgos del Contratante	46
12. Riesgos del Contratista	46
13. Seguros	46
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	47
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	47
16. Construcción de las Obras por el Contratista	47
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	47
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	47
19. Seguridad	48
20. Descubrimientos	48
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	48
22. Acceso al Sitio de las Obras	48
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	48
24. Controversias	48
25. Procedimientos para la solución de controversias	48
26. Recursos contra la resolución del contratante	48
B. Control de Plazos	49
27. Programa	49
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	49
29. Aceleración de las Obras	49
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	50
31. Reuniones administrativas	50
32. Corrección de Defectos	50
33. Advertencia Anticipada	50
C. Control de Calidad	51
34. Identificación de Defectos	51
35. Pruebas	51
36. Defectos no corregidos	51
D. Control de Costos	51
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	51
38. Desglose de Costos	51
39. Variaciones	51
40. Pagos de las Variaciones	51
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	52
42. Estimaciones de Obra	52
43. Pagos	52
44. Eventos Compensables	53
45. Impuestos	54
46. Monedas	55

47.	Ajustes de Precios	55
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	55
49.	Pago de anticipo	55
50.	Garantías	55
51.	Trabajos por día	56
52.	Costo de reparaciones	56
E. Finalización del Contrato		56
53.	Terminación de las Obras	56
54.	Recepción de las Obras	57
55.	Liquidación final	57
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	58
57.	Terminación del Contrato	58
58.	Fraude y Corrupción	59
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	60
60.	Derechos de propiedad	60
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	61

**Disposiciones
Generales1.
Definiciones**

Condiciones Generales del Contrato

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
 - (k) Meses significa meses calendario
 - (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los

materiales y planta conexos.

- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.

- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal

llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,

- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al

Obras		Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
5. Delegación de funciones	5.1	El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	7.1	El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
	7.2	La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
	7.3	El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC , para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
	9.2	Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
11. Riesgos del	11.1	Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado

Contratante

de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato,

y;

(d) Para lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras**
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato**
- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.

- | | |
|--|---|
| 19. Seguridad | <p>19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.</p> <p>19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.</p> |
| 20.Descubrimientos | <p>20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.</p> |
| 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras | <p>21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.</p> |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras | <p>22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.</p> |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías | <p>23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> |
| 24. Controversias | <p>24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.</p> |
| 25.Procedimientos para la solución de controversias | <p>25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.</p> |
| 26. Recursos contra la resolución del Contratante | <p>26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p> |

B. Control de Plazos

- | | |
|---------------------|--|
| 27. Programa | <p>27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el</p> |
|---------------------|--|

Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

- 30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras**
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 34. Identificación de Defectos | 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. |
| 35. Pruebas | 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante. |
| 36. Defectos no Corregidos | 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros. |

D. Control de Costos

- | | |
|---|---|
| 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) | 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. |
| | 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) |
| 38. Desglose de Costos | 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). |
| 39. Variaciones | 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante. |
| | 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato. |
| 40. Pagos de las Variaciones | 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación. |

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro

correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

44. Eventos Compensables

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la

Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean

resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

- | | |
|--|--|
| 46. Monedas | 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC. |
| 47. Ajustes de Precios | 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC. |
| 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra | <p>48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.</p> <p>48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.</p> |
| 49. Pago de anticipo | <p>49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.</p> <p>49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.</p> <p>49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.</p> |
| 50. Garantías | 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía |

de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

- 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no

56. Manuales de Operación y

Mantenimiento

aceptación del monto del certificado de pago final.

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

58. Fraude y Corrupción

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados

o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

**59. Pagos posteriores
a la terminación del
Contrato**

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**60. Derechos de
Propiedad**

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

**61. Liberación de
cumplimiento**

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de

imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	No aplica
CGC 1.1 (q)	El Contratante es Instituto Hondureño de Seguridad Social
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras : <i>Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1</i> es de: <i>XX meses después de la firma del contrato y orden de inicio</i>
CGC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras será designado por el IHSS
CGC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicados en: <i>Hospital Regional del Norte</i>
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es a partir de la firma del contrato y emisión orden de inicio.
CGC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en la <i>“Reparación de Techos y Losas del Hospital Regional del Norte Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”</i>
CGC 1.1 (gg)	Si aplica
CGC 2.3	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
CGC 4.1	Si aplica
CGC 7.1	<i>Si aplica</i>
CGC 7.2	<i>Si aplica</i>
CGC 9.1	Personal Clave: los que se presenten en la oferta
CGC 17.1	Si aplica
CGC 19.1	Si aplica
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será dos días después de la orden de inicio.

CGC 26.1	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, se hará ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de las obras, para la aprobación del Supervisor que designe el IHSS, dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación
C. Control de la Calidad	
CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 365 días</i>
CGC 34.1	Si aplica
CGC 36.1	Si aplica
D. Control de Costos	
CGC 42.4	Si aplica
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 49.1	Si aplica
CGC 49.3	Si aplica
CGC 50.1	<i>EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía y /o fianzas de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, por fecha de cada lote adjudicado, vigente tres meses después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”</i>
CGC 50.2	El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, según cada lote adjudicado, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos , esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria/y/o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país.
E. Finalización del Contrato	
CGC 54.1	Si aplica
CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de acta de recepción provisional final.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

1.0 PRELIMINARES

Bodega de Materiales.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para instalar en el sitio una caseta que servirá para el almacenamiento de herramientas y materiales para la edificación de la obra.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá de manera global, debidamente ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, acarreo de material y alquiler del equipo necesario para desarrollar la actividad.

1.1 Trazado y Marcado.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para definir la correcta ubicación de los elementos estructurales en la obra.

Incluye únicamente el alineamiento de ejes para zapata corrida y zapatas aisladas.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, acarreo de material y alquiler del equipo necesario para desarrollar la actividad.

1.2 Remoción de Capa Vegetal.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para extraer el suelo existente en el sitio hasta el nivel de rasante.

Incluye la remoción y carga del suelo excavado y su traslado hacia un lugar fuera del proyecto en un lugar permitido por las autoridades municipales.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cubico debidamente ejecutado, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de equipo, transporte, y mano de obra.

1.3 Alquiler de Baño Provisional.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para ubicar en el sitio un baño portátil para uso del personal.

Incluye el costo de alquiler y limpieza de la unidad.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá de manera mensual debidamente ejecutado.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de equipo, transporte, y mano de obra.

2.0 **MOVIMIENTO DE SUELO.**

2.01 Excavación para Zapatas Aisladas.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para extraer y si es necesario remover parte del suelo para alojar las zapatas aisladas.

Incluye únicamente la excavación hasta el nivel de desplante de la misma.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cúbico, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, acarreo de material y alquiler del equipo necesario para desarrollar la actividad.

2.02 Excavación para Zapata corrida.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para extraer y si es necesario remover parte del suelo para alojar la zapata corrida.

Incluye únicamente la excavación hasta el nivel de desplante de la misma.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cubico, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, herramientas, acarreo de material y alquiler del equipo necesario para desarrollar la actividad.

2.03 Relleno sobre Zapatas.

Definición y Alcance:

Es el conjunto de operaciones necesarias para rellenar hasta el nivel de rasante con el material extraído del sitio.

Incluye únicamente el relleno hasta la rasante.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cubico, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Forma de Pago:

El precio unitario incluirá todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, acarreo de material y alquiler del equipo necesario para desarrollar la actividad.

3.0 CIMENTACION.

3.1 Zapata Aislada Z-1.

Definición y Alcance:

Construcción de zapata individual de concreto reforzado de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto, así como el desencofrado de la cimentación.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, armado, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

3.2 Zapata Corrida.

Definición y Alcance:

Construcción de zapata corrida de concreto reforzado de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto, así como el desencofrado de la cimentación.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, armado, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

3.3 Pedestal de Concreto P-1.

Definición y Alcance:

Construcción de pedestal de concreto reforzado de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, armado, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

3.4 Sobre cimienta de Bloque.

Definición y Alcance:

Construcción de sobre cimienta de bloque reforzado de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye armado y pegado de bloques.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte y mano de obra.

3.5 Solera de Cimentación.

Definición y Alcance:

Construcción de solera inferior de paredes de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de

los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

4.0 ESTRUCTURA.

4.1 Pared de Bloque de 6”.

Definición y Alcance:

Construcción de pared de bloque de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye armado y pegado de bloques.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, herramientas y mano de obra.

4.2 Solera de Cierre.

Definición y Alcance:

Construcción de solera superior de paredes de bloque de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

4.3 Columna Metálica C-1.

Definición y Alcance:

Construcción de columna metálica con perfil WH de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye corte, soldadura, pintado y montaje de la columna.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, corte, pintado, mano de obra y colocación de columna.

4.4 Castillo de Concreto C-2.

Definición y Alcance:

Construcción de castillo de concreto reforzado de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye encofrado, acarreo, vaciado, armado, vibrado y curado del concreto.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, encofrado, desencofrado, mano de obra, vibrado y curado del concreto.

4.5 Pared de Lámina

Definición y Alcance:

Construcción de pared de lámina de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye instalación, mano de obra, tornillos, canaletas. etc.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte y mano de obra.

4.6 Soporte para Pared de Lámina.

Definición y Alcance:

Instalación de soporte para unir de pared de lámina a la solera superior de la pared de bloque de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en los planos estructurales.

Incluye instalación, mano de obra, pernos, ángulos. etc.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte y mano de obra.

4.7 Portón de Acceso.

Definición y Alcance:

Fabricación e instalación de Portón de acceso a Bodega.

Incluye fabricación e instalación,

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, pintado con anticorrosivo color a definir por supervisión, rieles y mano de obra.

5.0 **TECHO.**

5.1 Armadura Metálica ARM-1

Definición y Alcance:

Construcción de armadura de acero tipo joist o de alma abierta, formado con ángulos de acero.

Incluye corte y soldadura, pintado con 2 manos de anticorrosivo, colocación y fijado entre apoyos

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte, mano de obra, corte, soldadura, pintura anticorrosiva de color a definir por supervisión y fijación entre apoyos.

5.2 Apoyo Fijo para armaduras.

Definición y Alcance:

Placas de acero de ½” de espesor con pernos, para fijar las armaduras de techo en columnas metálicas.

Incluye fabricación, materiales, y fijación de las mismas en apoyos.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales y mano de obra

5.3 Apoyo Móvil para armaduras.

Definición y Alcance:

Placas de acero de ½” de espesor con pernos, para fijar las armaduras de techo en columnas metálicas.

Incluye fabricación, materiales, y fijación de las mismas en apoyos.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por unidad, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales y mano de obra

5.4 Estructura de Canaleta CM-1.

Definición y Alcance:

Construcción de cavadores con canaletas de 2” X 6” X 1/16” para soportar la cubierta de techo.

Incluye fabricación, materiales, pintura anticorrosiva y montaje de las canaletas sobre armaduras de techo.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales y mano de obra.

5.5 Cubierta de lámina de Aluzinc

Definición y Alcance:

Montaje del techo de Aluzinc calibre 24 sobre estructura metálica.

Incluye instalación, mano de obra, lámina, tornillos, etc.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro cuadrado, debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales, transporte y mano de obra.

5.6 Atiesadores.

Definición y Alcance:

Construcción de atiesadores con 2 canaletas de 2" X 4" X 1/16" encajueladas uniando las armaduras en los puntos indicados en detalle de armaduras.

Incluye fabricación, materiales, y montaje de los atiesadores entre las armaduras de techo.

Medición:

La ejecución de este ítem se medirá por metro lineal debidamente ejecutado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, la medida será el resultado de los cálculos provenientes de los planos estructurales, o de las medidas en obra debidamente aprobadas por el supervisor.

Precio unitario:

El precio unitario incluirá todos los costos de suministro de materiales y mano de obra.

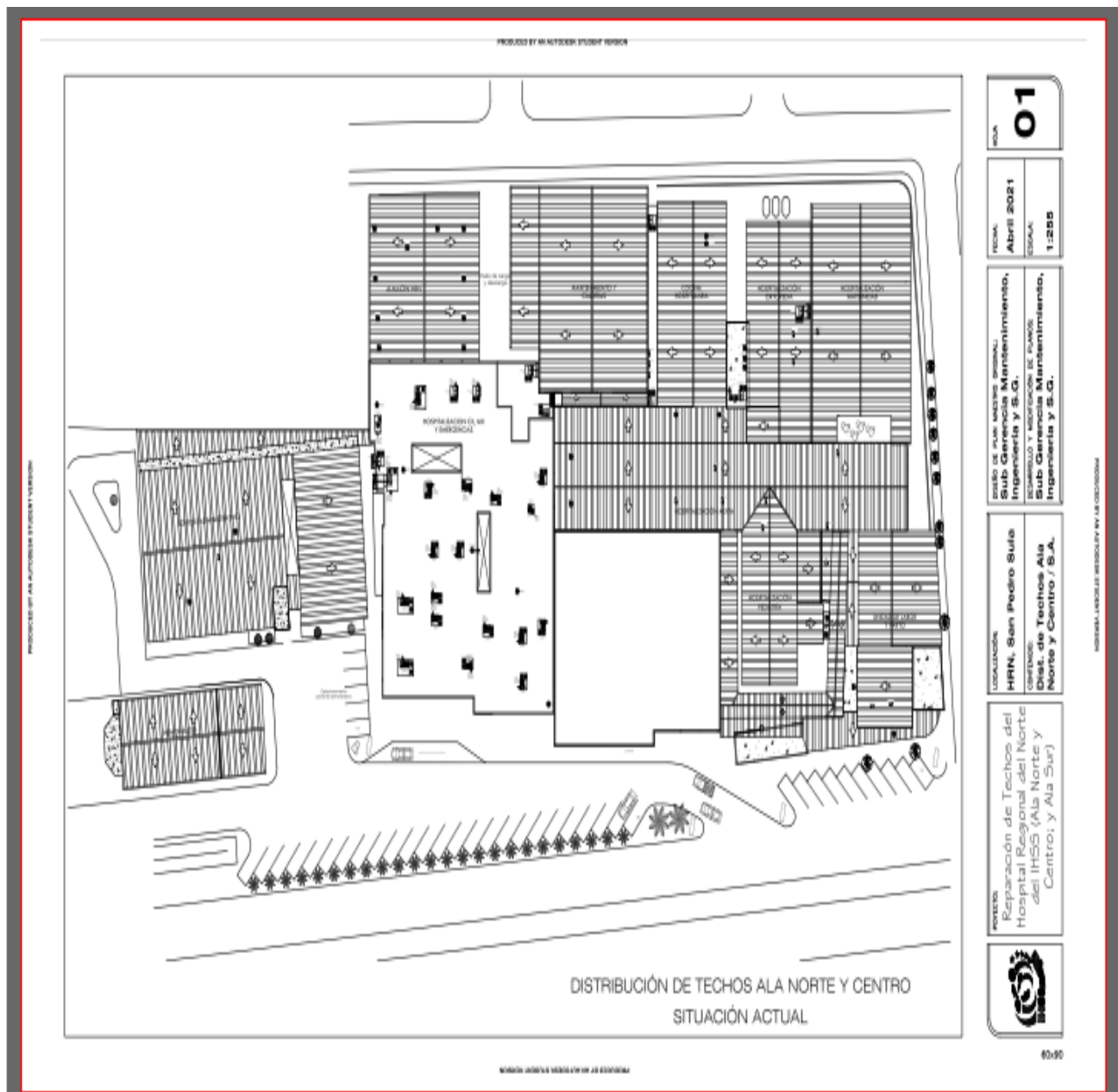
Condiciones

1. Trámites administrativos:
 - 1.1 El contratista deberá considerar el costo de adquisición de los Libros de Bitácora del proyecto.
2. El contratista deberá considerar los costos de timbrado de planos y presupuestos para los permisos de construcción y aquellos trámites que deban realizarse y pagarse para los mismos
3. Bodega del proyecto de estructura de madera con lamina de aluzinc:
 - 3.1 Para la custodia de los materiales del proyecto el contratista deberá construir una bodega. La bodega será construida en el sitio definido por la supervisión del IHSS. Esta bodega será de lámina de aluzinc y madera con sus accesorios de seguridad.
 - 3.2 Esta bodega será manejada únicamente por personal del Contratista y sin responsabilidad alguna del Instituto
4. Cargado y botado de desperdicios de construcción:
 - 4.1 Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC.
 - 4.2 La entrada y salida de camiones con desperdicios, deberá ser coordinada con la supervisión del IHSS, tomando en cuenta el flujo de pacientes en la zona.
5. Planos Ass Built:

El Contratista deberá entregar al IHSS los Planos Finales del proyecto, una copia impresa firmada y sellada por el profesional responsable y una copia en digital.
6. Se indica que las instalaciones eléctrica serán realizadas por el contratante, para lo cual se coordinara con el contratista las actividades correspondientes

Sección VIII. Planos

Detalla de los Planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras.







LISTA DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

CANTIDAD DE OBRA, "PROYECTO DE IMPERMEABILIZACION DE LOSAS Y REPARACION DE TECHOS EN EL HOPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA" I ETAPA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	TECHOS Y LOSAS ALA NORTE				
	PRELIMINARES				
	Construcción de bodega	UNIDAD	1.00		
	Suministro de Libro bitácora para el proyecto	UNIDAD	1.00		
	ACTIVIDADES PARA EDIFICIO DE ALMACEN HRN				
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 5 ton, inverter R 410A.	UNIDAD	10.00		
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 3 ton, inverter R 410A.	UNIDAD	2.00		
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzinc, asbesto)	M ²	598.86		
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	M ²	598.86		
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	M ²	598.86		
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24.	M ²	598.86		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	25.11		
	Suministro e instalación de flashinge de aluzinc cal 26, coincidente con lamina instalada.	ML	24.08		
	Impermeabilización de canal existente	ML	24.63		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	25.11		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	63.21		

	Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.	UNIDAD	1.00		
	Desmontaje de láminas de cielo acústico existente.	M ²	521.00		
	Suministro e instalación de láminas de cielo de vinil lavable.	M ²	521.00		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		
	HOSPITALIZACION DE ORTOPEDIA				
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 5 ton, R 410A.	UNIDAD	5.00		
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 2 ton, R 410A.	UNIDAD	4.00		
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 12 ton, R 410A.	UNIDAD	1.00		
	Retiro de unidades de aire acondicionado central de 5 ton en desuso.	UNIDAD	2.00		
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzinc, asbesto)	M ²	459.18		
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	M ²	459.18		
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	M ²	459.18		
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24 .	M ²	459.18		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	32.80		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	27.46		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de hierro 1/16, apoyada en escuadras de ángulo de hierro existente.	ML	32.95		
	Suministro e instalación de tubería de drenaje para aguas lluvias.	ML	30.38		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	38.95		
	Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.	UNIDAD	1.00		

	Rectificado de pendiente en losa de concreto	M ²	62.52		
	Suministro e instalación de impermeabilizante para losa de concreto	M ²	62.52		
	Demolición de cielo en alero existente	ML	55.46		
	Forro de alero con tabla yeso YB	ML	55.46		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		
	HOSPITALIZACION DE MATERNIDAD				
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzinc, asbesto)	M ²	761.15		
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	M ²	761.15		
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	M ²	761.15		
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24 pre pintada.	M ²	761.15		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	31.22		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	35.24		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de hierro 1/16, apoyada en escuadras de ángulo de hierro existente.	ML	35.39		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	35.00		
	Demolición de cielo de tabla yeso existente	M ²	682.07		
	Suministro e instalación de cielo acústico de 2 'x 2', con lamina de vinil lavable	M ²	682.07		
	Demolición de cielo en alero existente	ML	22.00		
	Forro de alero con tabla yeso YB	ML	86.49		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		

	HOSPITALIZACION MIXTA				
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 5 ton, R 410A.	UNIDAD	2.00		
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 3 ton, R 410A.	UNIDAD	1.00		
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 2 ton, R 410A.	UNIDAD	7.00		
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzinc, asbesto)	M ²	1000.39		
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	M ²	1000.39		
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	M ²	937.82		
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24.	M ²	1000.39		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	77.37		
	Suministro e instalación de flashing de aluzinc cal 26, coincidente con lamina instalada.	ML	18.27		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de hierro 1/16, apoyada en escuadras de ángulo de hierro existente.	ML	35.23		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	93.55		
	Suministro e instalación de tubería de drenaje para aguas lluvias.	ML	33.28		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	190.99		
	Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.	UNIDAD	1.00		
	Demolición de cielo de tabla yeso y panelit existente	M ²	587.75		
	Suministro e instalación de cielo acústico de 2 ´x 2´, con lamina de vinil lavable	M ²	587.75		
	Forro de alero con tabla yeso YB	ML	38.00		
	Suministro e instalación de salidas eléctricas para iluminación	UNIDAD	15.00		

	Suministro e instalación de lámpara de 2'x 4' empotrable	UNIDAD	15.00		
	Refuerzo de estructura de techo existente	M ²	62.57		
	Suministro e instalación de joist para apoyar techo existente	ML	84.00		
	Suministro e instalación de ménsula metálica para apoyar techo existente	UNIDAD	8.00		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		
	HOSPITALIZACION PEDIATRICA Y RAMPA HOSPITALARIA				
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzin, asbesto)	M ²	673.68		
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	M ²	673.68		
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	M ²	673.68		
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24 pre pintada.	M ²	673.68		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	81.65		
	Suministro e instalación de flashing de aluzinc cal 26, coincidente con lamina instalada.	ML	25.00		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	150.23		
	Suministro e instalación de tubería de drenaje para aguas lluvias.	ML	87.02		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	9.25		
	Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.	UNIDAD	1.00		
	Desmontaje de láminas de cielo acústico existente.	M ²	270.21		
	Suministro e instalación de láminas de cielo de vinil lavable.	M ²	270.21		
	Demolición de cielo en alero existente	ML	55.63		
	Forro de alero con tabla yeso YB	ML	55.63		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		
	EDIFICIO DE HEMODIALISIS				
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzin, asbesto)	M ²	445.22		

	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24 pre pintada.	M ²	445.22		
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	ML	31.10		
	Suministro e instalación de flashing de aluzinc cal 26, coincidente con lamina instalada.	ML	53.20		
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	ML	62.76		
	Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	ML	70.60		
	Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.	UNIDAD	1.00		
	Suministro e instalación de impermeabilizante para losa de concreto	M ²	30.57		
	Demolición de cielo en alero existente	ML	31.00		
	Forro de alero con tabla yeso YB	ML	31.00		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		
	HOSPITALIZACION CX, MX Y EMERGENCIAS				
	Desmontaje de láminas de cielo acústico existente.	M ²	1661.00		
	Suministro e instalación de láminas de cielo de vinil lavable.	M ²	1661.00		
	Desinstalación de impermeabilizante existente en losa de concreto	M ²	1901.85		
	Suministro e instalación de impermeabilizante para losa de concreto	M ²	1901.85		
	Cargado y botado de desperdicios	GLOBAL	1.00		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

La oferta no debe incluir impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento del mismo, según Resolución E 2020002541.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA CIVIL "REPARACION DE
TECHOS E IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DEL HOSPITAL REGINAL
DEL NORTE IHSS, EN SAN PEDRO SULA" I ETAPA**

Nº	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
	Bodega del proyecto de la estructura de madera con lamina de aluzinc	La supervisión del IHSS definirá el lugar de bodega que se podrá utilizar para la construcción. Construida de lámina de aluzinc y madera con sus accesorios de seguridad. Esta bodega sera para el almacenaje de los insumos necesarios para el proyecto. Esta bodega será manejada únicamente por personal del Contratista y sin responsabilidad alguna del Instituto.
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 5 ton, inverter R 410A.	Desmontaje / Reinstalación de unidad de aire acondicionado de 5 toneladas. Se deberá retirar la unidad condensadora, la reinstalación deberá incluir hacer vacío y llenado de refrigerante al momento de ser instalada nuevamente, la unidad deberá quedar trabajando en condiciones óptimas tal como se encontró. Esta actividad debe realizarse bajo la supervisión de personal técnico del IHSS. La unidad reinstalada debe quedar montada en estructura metálica nivelada adosada a la pasarela para mantenimiento, de acuerdo al detalle proporcionado. El contratista debe proporcionar la tubería y cableado adicional (si aplica), un promedio de 3 metros lineales adicionales para reubicar las unidades según sea el caso.
	Desmontaje y reinstalación de unidad de aire acondicionado de 3 ton, inverter R 410A.	Desmontaje / Reinstalación de unidad de aire acondicionado de 3 toneladas. Se deberá retirar la unidad condensadora, la reinstalación deberá incluir hacer vacío y llenado de refrigerante al momento de ser instalada nuevamente, la unidad deberá quedar trabajando en condiciones óptimas tal como se encontró. Esta actividad debe realizarse bajo la supervisión de personal técnico del IHSS. La unidad reinstalada debe quedar montada en estructura metálica nivelada adosada a la pasarela para

		mantenimiento, de acuerdo al detalle proporcionado.
		El contratista debe proporcionar la tubería y cableado adicional (si aplica), un promedio de 3 metros lineales adicionales para reubicar las unidades según sea el caso.
	Desmontaje de cubierta de techo existente (zinc, aluzin, asbesto)	Se debe desmontar la cubierta de techo existente sea: aluzinc, zinc, asbesto o fibrocemento, o de cualquier material, también considerar retirar cumbreras (capotes) y flashing existente.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
		Los elementos desmontados deben ser acarreados hacia el lugar que designe la supervisión para una revisión física previa a su botado definitivo.
	Limpieza, lijado y pintado de estructura de techo existente.	Se debe hacer una limpieza mecánica (con cepillo de alambre) a la superficie de la estructura de techo existente.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura de techo existente.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura de techo existente.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de aislante térmico reflexivo	Instalación de una capa aislante térmico reflexivo compuesto, con núcleo de espuma de polietileno de celda cerrada y superficie reflectiva con e=5mm, sobre los clavadores previo a la colocación de la cubierta de lámina.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.

		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de cubierta de techo, lamina aluzinc cal. 24.	Instalación de lámina de aluzinc estructural cal 24 de 6 crestas.
		Fijar lamina con tornillo de 2 1/2" cabeza hexagonal, con puta broca, con arandela y empaque de hule.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de cumbrera o capote de aluzinc cal 24, coincidente con lamina instalada.	Instalación de caballete (cumbrera o capote) de aluzinc estructural, para lamina de 6 crestas, usar máxima longitud para tener menos traslapes.
		Fijar caballete con tornillo de 2 1/2" cabeza hexagonal, con puta broca, con arandela y empaque de hule.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de flashing de aluzinc cal 26, coincidente con lamina instalada.	Instalación de flashing de lámina lisa de aluzinc cal 26, usar máxima longitud para tener menos traslapes.
		Fijar lamina a la pared con clavo de acero de 1 1/2" con corcho, colocar sellador siliconizado en juntas y traslapes de lamina, aplicar impermeabilizante acrílico con refuerzo de malla en intersección de lámina y pared.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.

impermeabilización de canal existente	Aplicar sello se silicón en traslapes de canal existente.
	Aplicar dos manos de impermeabilizante acrílico con refuerzo de malla de fibra en canal existente.
	Utilizar productos de alta calidad, que ofrezca un mínimo de 10 años de garantía.
	El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
	El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de aluzinc calibre 24, apoyada en escuadras de ángulo de hierro.	Fabricación de canal de lámina lisa de aluzinc cal 24, con troquelado hecho con maquinara usar máxima longitud para tener menos traslapes.
	Fijar con tornillo punta broca en estructura de ángulo de hierro de acuerdo al detalle proporcionado.
	Aplicar sello se silicón en traslapes de canal, fijar traslapes con remaches de aluminio.
	Bajante de pvc SDR 26, d = 4", con doble codo de 45°, a cada 6 metros, incluir accesorios para instalación, considerar longitud promedio de 6 metros.
	Todos los bajantes deben ser instalados en boca tubos fabricados con lámina lisa, fijados con remaches de aluminio y sellados con silicón de alta resistencia.
	La pendiente de los canales debe ser de un mínimo de 1.5%, sin embargo debe ser ajustado a las características del sitio y remedidos previo a su instalación.
	El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
Suministro e instalación de pasarela para mantenimiento.	El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Fabricación de pasarela de servicio (mantenimiento) con perfiles de hierro estructural de acuerdo a detalle proporcionado.
	Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.

		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar una manos de pintura de transito color amarillo a la superficie de la estructura.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
Suministro e instalación de escalera para mantenimiento.		Fabricación de escalera de servicio (mantenimiento) con perfiles de hierro estructural de acuerdo a detalle proporcionado.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar una manos de pintura de transito color amarillo a la superficie de la estructura.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
Desmontaje de láminas de cielo acústico existente.		Desmontaje de láminas de cielo acústico existente.
		Limpieza de estructura de cielo existente.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.

Suministro e instalación de láminas de cielo de vinil lavable.	Plafon de vinyl, con superficie lisa, con rendimiento acústico, Acabado limpio, duradero: lavable, resistente a golpes, a rayones y a la suciedad, Acabado altamente reflectante y con ahorro de energía. Plafones de gran tamaño resistentes al pandeo, Garantía limitada para el sistema contra pandeo visible y crecimiento de moho, hongos y bacterias. Clasificación de resistencia al fuego Clase A. utilizando estructura existente.
	El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
	El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
Suministro e instalación de tubería de drenaje para aguas lluvias.	Tubo pvc SDR 26 d = 8"
	Soportado en estructura metálica anclado en pared existente
	Incluir accesorios para instalación
	El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
Suministro e instalación de impermeabilizante para losa de concreto	El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Aplicar tres manos de impermeabilizante de poliuretano de alto resistencia al tránsito con refuerzo de malla de fibra en losa existente.
	Se debe considerar la reparación de grietas existentes en losa con productos con propiedades adecuadas para la contracción y dilatación térmica.
	Se debe considerar la reparación de los pasos de bajantes existentes
	Se deben reemplazar las coladeras o desagües existentes.
	Utilizar productos de alta calidad, que ofrezca un mínimo de 10 años de garantía.
	Colocar flashing de 40cm con impermeabilizante de poliuretano en intersección de pared y losa.

	Desmontaje de circuito para luminarias y lámparas existente en pasillo entre la lavandería y la cocina hospitalaria	Desmontaje de sistema eléctrico existente, incluye (alimentadores, Iluminación / Fuerza). Los materiales desinstalados se deberán entregar a bodega del IHSS con documento de entrega.
	Suministro e instalación de salida para Iluminación	Suministro e instalación de salida para Iluminación: EMT 1/2" de diámetro, cables 12 AWG THHN, soporteria en estructura strut, abrazaderas, tacos metálicos, bushing en los terminales. Incluye 2 x 14 AWG TSJ para bajada a lámparas de la área. Con distribución mostrada en planos.
	Suministro e instalación de lámpara de 1' x 4' superficial	Suministro e instalación de lámparas con tubos LED 1 x 4 , luz día 6500K, para superficial en ciosa de entrepiso, igual o similar a línea Lithonia, de alta calidad.
	Suministro e instalación de lámpara de 2' x 4' empotrable	Suministro e instalación de lámparas con tubos LED 2 x 4 , luz día 6500K, para empotrar en cielo falso, igual o similar a línea Lithonia, de alta calidad.
	Demoliciones generales	En la visita programada (de carácter obligatorio), el oferente podrá reconocer la zona, evaluar y proponer el sistema de demolición que considera más rápido, seguro, económico y éste deberá ser autorizado por la supervisión del IHSS.
		Ya sea que el proceso de demolición fuese mecánico y/o manual, este costo deberá incluir entre otros la demolición de repello y pulido, porcelanato, y/o cerámica en paredes, granito en piso, firme de concreto, demolición de paredes de bloque/ladrillo y tabla yeso/durock, demolición de piletas de aseo, mueble de concreto de lavatrastos, demolición y enchape de porcelanato en muebles existentes, entre otros.
		El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente. Así como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios.
	Forro de alero con tabla yeso YB	Suministro e instalación de Cielos falsos de tabla yeso YB con acabado liso. En alero, Incluir en los costos de pintado y todos los accesorios que considere necesarios para la instalación del mismo. Ver detalle en planos.
	Suministro e instalación de canal para drenaje de aguas lluvias, utilizando lamina lisa de hierro 1/16, apoyada en escuadras de ángulo de hierro existente.	Fabricación de canal de lámina metálica lisa de 1/16", con troquelado hecho con maquinaria usar máxima longitud para tener menos traslapes.
		Fijar con remaches en estructura de ángulo de hierro de acuerdo al detalle proporcionado.

		Aplicar sello de silicón en traslapes de canal, fijar traslapes con remaches de aluminio.
		Bajante de pvc SDR 26, d = 4", con doble codo de 45°, a cada 6 metros, incluir accesorios para instalación, considerar longitud promedio de 6 metros.
		Todos los bajantes deben ser instalados en boca tubos fabricados con lamina lisa, fijados con remaches de aluminio y sellados con silicón de alta resistencia.
		La pendiente de los canales debe ser de un mínimo de 1.5%, sin embargo debe ser ajustado a las características del sitio y remedidos previo a su instalación.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
	Suministro e instalación de cielo acústico de 2' x 2', con lamina de vinil lavable	Plafon de 2x2 de vinyl, con superficie lisa, con rendimiento acústico, Acabado limpio, duradero: lavable, resistente a golpes, a rayones y a la suciedad, Acabado altamente reflectante y con ahorro de energía. Plafones de gran tamaño resistentes al pandeo, Garantía limitada para el sistema contra pandeo visible y crecimiento de moho, hongos y bacterias. Clasificación de resistencia al fuego Clase A. Incluir en los costos: calafateado de ángulos y todos los accesorios, crosstee, maintee, agujos, etc. que considere necesarios para la instalación del mismo.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Refuerzo de estructura de techo existente	Colocación de largueros de canaleta de 6" encajuelada a cada 4 metros.
		Reemplazo de clavadores de canaleta de 4" en mal estado.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados

		para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de joist para apoyar techo existente	Construcción de Joist de acuerdo a detalle proporcionado.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Suministro e instalación de ménsula metálica para apoyar techo existente	Construcción de Joist de acuerdo a detalle proporcionado.
		Se debe lijar y limpiar con thinner a la superficie de la estructura.
		Se debe aplicar dos manos de pintura anticorrosiva a la superficie de la estructura.
		El contratista es responsable por la seguridad de su personal, por lo que debe dotarlos de los EPP adecuados para la ejecución de los trabajos.
		El contratista deberá de considerar los elementos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de los ocupantes en el interior de los edificios, durante la ejecución de los trabajos de desmontaje.
	Cargado y Botado de desperdicios	Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la Alcaldía de SPS. El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente. Así como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios.

		La entrada y salida de camiones con desperdicios, deberá ser coordinada con la Supervisión del IHSS de HRN, tomando en cuenta el flujo de pacientes en la zona.
--	--	---



Sección X. Formularios de Garantía⁵

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento

BANCO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] _____.*

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 030-2021

PROYECTO: "REPARACION DE TECHOS Y LOSAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE ETAPA 1"

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las siguientes empresas precalificadas a participar en la Licitación Pública Nacional No LPN 030-2021

1. CCSS
2. CCP INGENIERÍA
3. CONSTRUCCIONES MÚLTIPLES
4. JF CONSTRUCCIONES
5. CONSTRUCCIONES MIDENCE
6. CONSTRUCTORA MADO

7. SEDECO
8. SERPIC
9. CONSTRUCTORA SATO
10. GEO CONSTRUCCIONES
11. REPRESENTACIONES RIVERA FALOPE
12. INGENIERIAS E INVERSIONES ZAMBRANO

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las empresas precalificadas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día **miércoles 27 de octubre de 2021**, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo al pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IHSS de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L200.00), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del Instituto.

5.- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (5) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

6.-Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día **lunes 6 de diciembre del 2021** y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, en el Lobby, ubicado en el 1 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social